



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0135 - 2019- MPY

Yungay, 05 de marzo del 2019

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 004-2017-MPY, de fecha 05 de enero de 2017, Informe N° 00130-2019-MPY/GIDL, de fecha 18 de febrero de 2019, Informe N° 0018-2019-MPY/02.20 de fecha 25 de febrero de 2019, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 04 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004 -2017-MPY, de fecha 05 de enero de 2017, se Designa, como Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. Yener Nilson Florentino Soriano, en la Plaza Orgánica N° 081, con Nivel Remunerativo F1, con retención a su plaza de origen y con efectividad a partir del 05 de enero de 2017;

Que, mediante Informe N° 00130-2019-MPY/GIDL, de fecha 18 de febrero de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local se dirige al Gerente Municipal, mediante el cual solicita cese al cargo de ex Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, al Ing. Florentino Soriano Yener Nilson y con reposición a su cargo con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 2018, asimismo de acuerdo a la papeleta de vacaciones 2017- 2018, el servidor se incorporará a su centro de labores el lunes 04 de marzo de 2019;

Que, mediante Informe N° 0018-2019-MPY/02.20 de fecha 25 de febrero de 2019, el Gerente Municipal, pone de conocimiento al señor alcalde el expediente antes descrito,

Alc./FCCC
S.G./bibb.





Municipalidad Provincial de Yungay



precisando que el cese será con efecto retroactivo con fecha 31 de diciembre de 2018, el mismo que mediante proveído el Despacho de Alcaldía dispone a la Oficina de Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada la designación del Ing. **YENER NILSON FLORENTINO SORIANO**, al cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay en la Plaza Orgánica N° 081, con Nivel Remunerativo F1, con efectividad hasta el 31 de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 004 - 2017-MPY, de fecha 05 de enero de 2017, y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, realice las acciones correspondientes, para el retorno del servidor **YENER NILSON FLORENTINO SORIANO**, a su plaza de origen u otra similar, sin afectar los derechos ganados como personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo primero, y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

